

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Rad. 2021-0987801

No se observa en el expediente cumplimiento a lo dispuesto en auto del 7 de febrero de 2023.

En efecto, se requiere nuevamente que por el centro de servicios se libre oficio a la señora LORENA RODRIGUEZ MONTOYA, a su lugar de domicilio, a fin de que se acerque al centro de servicios a recibir notificación personal, diligencia que se debe efectuar de manera célere por cuanto ya ha transcurrido bastante tiempo sin que se vislumbre gestión en ese sentido.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **915c6fde39b9966af087a4e99f39c67f19c80ae11bb56039cb1a3a7f99629c96**

Documento generado en 25/09/2023 05:10:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>